

ORDINARIO No. 2019-408

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 15 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que el curador ad- litem allego contestación dentro del término legal. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, como quiera que la contestación de la demanda reúne los requisitos establecidos en el párrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., se tiene por CONTESTADA la demanda por el Curador Ad litem -.

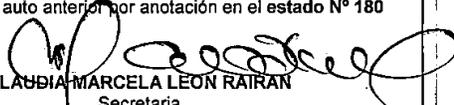
En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022) a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 6 de julio de 2021 (fl. 99)

Notifíquese

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy octubre 12 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 180

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria